

Primera parte

Temas y debates del posconflicto

Estados en periodos de posconflicto: elementos para la comprensión de los retos luego de la superación de un conflicto armado¹

HEYDER ALFONSO CAMELO²

Introducción

El fin de un conflicto armado suele alcanzarse, en términos generales, a través de dos vías: por medio de una negociación política llevada a cabo por las partes en confrontación, o por la victoria militar de uno de los actores. De cualquier forma, este periodo que inicia con el cese de hostilidades entre las partes enfrentadas es entendido como posconflicto (Rettberg y Guizado, 2002, p. 19), y los Estados, al igual que la sociedad en su conjunto, acostumbran encaminar esfuerzos a fortalecer sus instituciones con miras a iniciar un proceso de reconstrucción de confianza con la ciudadanía.

1 Este escrito es resultado del proyecto de investigación *Procesos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en el contexto nacional e internacional*. Adscrito al Grupo de Investigación Sociohumanístico Categoría A en Colciencias de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás (Bogotá).

2 Sociólogo. Candidato a doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia. Docente de la Universidad Santo Tomás (Bogotá). Correo electrónico: heyalca@gmail.com

Frente a este escenario la recuperación económica desempeña un papel central en la esfera pública (Collier, 1994; Collier, Hoeffler y Söderbom, 2008). En el ámbito político y social se implementan estrategias de inclusión de actores políticos o sancionan a aquellos que estuvieron una vez involucrados en la guerra (Hartzell, 2007). Pero también se hace relevante la posibilidad de implementar los acuerdos alcanzados (Fortna, 2004, 2008; Walter, 2002). En otras palabras, se inicia una reconstrucción de la sociedad que permita superar las consecuencias dejadas por el conflicto y logre la normalización del país afectado.

Un conflicto armado afecta algunos de los propósitos fundamentales de un Estado, como lo es mantener el orden y evitar la violencia, la hostilidad y las agresiones entre los diversos actores que lo conforman. En este orden de ideas, dentro de un conflicto armado, la hostilidad se configura en un escenario en el cual los individuos y los colectivos pueden resolver sus tensiones y los conflictos cotidianos recurriendo a la violencia³.

Como consecuencia de esto se observa cierta fragilidad del Estado en dos aspectos fundamentales. El primero de ellos reside en que la capacidad de regulación del orden social del Estado es afectado por los actores que le compiten, tanto en términos institucionales, de ejercicio de la violencia, como de recursos. El segundo planteamiento, a su vez, reconoce la pérdida de legitimidad del Estado en dicha regulación, que afecta tanto a las poblaciones en las cuales se experimentó con mayor fuerza el conflicto armado como en las que no. Esto, al entrar a un periodo de posconflicto, afecta directamente la capacidad del Estado para regular el orden social, y trae como consecuencia, entre otras, variaciones en la violencia que es desplegada.

Para comprender los retos de los Estados en un periodo de posconflicto el presente texto se encuentra estructurado en tres secciones. La primera de ellas delimita el concepto de *posconflicto*. Se determinarán

3 Esta idea ha sido tomada del concepto de *estado de guerra* que trabaja Uribe (1999), y que posteriormente es retomada por González, Bolívar y Vásquez (2003).

sus características y alcances analíticos. La segunda sección gira en torno a los efectos de los conflictos armados sobre la capacidad y legitimidad de los Estados, y se reconocerán los elementos clave para ser atendidos en un posconflicto. Por último, en la tercera, se presentan de manera sucinta los retos que se deben tener en cuenta en el momento de entrar a un periodo de posconflicto.

Acerca de los periodos de posconflicto

Este artículo se centra, ante todo, en el concepto de *posconflicto* sobre otros, como el de *posguerra* o *posacuerdo*, principalmente por dos razones. La primera de ellas debido a su origen. A partir de la década de los noventa⁴, la consolidación de la paz después de los conflictos es tratada como aquellas medidas destinadas a individualizar y fortalecer estructuras que tiendan a reforzar y afianzar la paz a fin de evitar una reanudación del conflicto (Boutros-Ghali, 1992, p. 11). Y, en ese contexto, la idea de guerra fue reemplazada por la de conflicto, con el claro propósito de diferenciarlo del periodo de la Guerra Fría, y se reconocieron a través de este cambio las emergentes dinámicas de confrontación, donde lo que predominaba no era la guerra entre Estados, sino los conflictos internos.

Esta fundamentación toma distancia de la idea de posguerra sustentada por Suhrke y Berdal (2011), quienes hacen referencia al posconflicto como un oxímoron, y que por ello no recurren a esta categoría. De hecho explicitan la dificultad, en términos cualitativos, de definir la duración de este periodo “pos”; aunque en términos cuantitativos reconocen que el punto de quiebre es un periodo de cinco años. O el de Darby (2005) y Steenkamp (2011), quienes centran su atención en los retos de posacuerdo y la dificultad de concretar un escenario de paz luego de un conflicto.

La segunda razón reside en que esta división, con base en los desarrollos descritos, llega a ser enteramente semántica. El concepto

4 Este cambio es resultado del documento “Una agenda para la paz”, del entonces secretario general de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali.

de *posconflicto*, siendo relacional y performativo, entendido como un campo de “lucha” que puede ser marcado menos por la ruptura o por un nuevo y diferente periodo que por una continuación de procesos que se encontraban en marcha durante los periodos de preguerra y guerra (Gagnon y Brown, 2014), aporta en mayor grado a la construcción teórica que los pocos desarrollos de los conceptos de *posguerra* y *posacuerdo*.

Ahora bien, hablar de un periodo de posconflicto, dado su desarrollo teórico, no está desprovisto de tensiones y controversias. La categoría, como lo señalan Gagnon y Brown (2014), desde su concepción en la década de los años noventa es altamente política. De hecho, es un concepto que se ha “propagado” desde aquel entonces y aún no se ha constituido un campo sólido que integre los hallazgos de distintas disciplinas en una comprensión integral y teórica de los periodos de posconflicto (Gagnon y Brown, 2014).

Sin embargo, como lo demuestran estudios de Vincent Chetail —quien ofrece cuatro explicaciones a estos fenómenos: “emergiendo de un conflicto”, “en las secuelas del conflicto”, “en riesgo de recaer en el conflicto” y “estancamiento en un área gris donde no hay paz ni guerra” (citado por Gagnon y Brown, 2014)—, Charles T. Call —quien ofrece una definición *de facto*, entendiendo este periodo como de “sociedades que han experimentado conflicto y un alto al fuego, bien sea a través de una victoria o una negociación” (Call, 2012)— y Virginia Gamba —quien centra la atención en la provisión de ley y orden, la creación de infraestructura, la desmilitarización de la sociedad y el desarrollo sostenible (Darby, 2005)—, existen características en común que permiten la construcción de una categoría teórica para el análisis. Por tanto, con miras a la construcción teórica del concepto de *posconflicto*, a continuación se profundiza en sus principales características.

Construcción del concepto de *posconflicto*

Como se indicó anteriormente, definir un periodo de posconflicto en el que se encuentra inmerso un Estado no está desprovisto de tensiones. Sin embargo, con base en el trabajo desarrollado por Michael Boyle

(2014, p. 48), se tomarán en cuenta cuatro aspectos fundamentales para su delimitación, a saber: 1) el Estado tuvo que haber experimentado un conflicto armado entre al menos dos partes; 2) la guerra tuvo que haber sido conducida en el territorio de dicho Estado; 3) hubo una terminación explícita y formal de la guerra, y 4) los acuerdos de paz deben durar por lo menos un año. Estos aspectos pueden ser clasificados en dos categorías: aquellos que hacen referencia al conflicto en sí mismo y los que tratan directamente con la superación de dicho conflicto.

En cuanto a la primera categoría, los aspectos que hacen referencia al conflicto en sí mismo, tanto el criterio de territorio, pero también la participación de al menos dos partes en las confrontaciones, lleva a tener presente el escenario en el que se desarrollaron las hostilidades y el cual se espera superar. Ante todo, el criterio señalado se encuentra directamente relacionado con la definición que brinda en un primer momento Nicholas Sambanis (2004, p. 830), quien señala que una guerra civil se determina por que sea desarrollada en un territorio de un Estado, donde las partes se encuentren militar y políticamente organizadas, siendo el Estado una parte de ellas. El año de inicio se determina por el primer año en el que el conflicto causa entre 500 y 1000 muertes, y, a lo largo de su duración, debe ser caracterizado por una violencia sostenida, la cual no puede causar menos de 500 muertes en un periodo de tres años.

Sin embargo, aunque resulte útil la definición de Sambanis, el Uppsala Conflict Data Program y el International Peace Research Institute definen *conflicto* como una contienda que involucra asuntos de Gobierno y/o territorio donde se hace uso de la fuerza armada entre dos partes, donde al menos una es el Gobierno de un Estado, que resulta en al menos 25 muertes relacionadas con el combate (UCD y PRIO, 2009, p. 1). Clasifican como conflicto armado menor aquel escenario que produce entre 25 y 999 muertes; mientras que las guerras civiles, operacionalmente, presentan 1000 muertes relacionadas con el combate en un año dado. Esta definición permite realizar un mejor seguimiento a las dinámicas de las guerras, pues toma también en cuenta los periodos en que la intensidad de la violencia disminuye. De esta manera se logra la comprensión del fenómeno de la guerra

en un largo periodo, pues dado su carácter dinámico, la intensidad de la violencia es variable.

En resumen, la construcción de la categoría posconflicto demanda, en un primer momento, la delimitación de una situación de conflicto armado que haya experimentado un Estado; se configura en precondition la existencia de este. Y, como se aprecia en ambos abordajes, es de importancia reconocer que dicho conflicto se desarrolle en el territorio de un Estado (Sambanis) y que el uso de la fuerza armada se llevara a cabo por al menos dos partes (UCD y PRIO). Esto, además, permite entablar la diferencia entre la situación de conflicto armado que se espera superar y las dinámicas del escenario posterior a su finalización. Así, se entablan con esto vasos comunicantes con la segunda categoría, donde se encuentran los aspectos dirigidos a determinar la superación del conflicto.

Si bien existen consensos, no exentos de algunas divergencias, entorno a la definición de *conflicto armado*, la finalización de este se configura en el inicio del periodo de posconflicto. De ahí la relevancia de reconocer el momento en que termina. Boyle (2014, p. 48) determina que uno de los aspectos en cuanto a la finalización del conflicto está relacionado con una terminación explícita y formal de la guerra. En este sentido, la base de datos de terminación de conflictos de Uppsala⁵ (UCDP Conflict Termination Dataset, 2010) anota que los conflictos terminan cuando los criterios de al menos 25 muertes relacionadas con el combate en un año, el nivel organizativo básico de los actores armados

5 La base de datos de terminación de conflictos de Uppsala permite también superar el debate del uso del concepto de *posconflicto*. Este debate reside en el hecho de que, en situaciones complejas de violencia en las que participan varios actores con presencia diferenciada en el territorio de un Estado, ejerciendo diferentes formas de violencia, el fin del conflicto puede ser escalonado. Sostiene que el número de actores participantes puede reducirse como consecuencia de negociaciones parciales en las cuales deponen sus armas, mientras que otros continúan inmersos en las hostilidades; por tanto, se argumenta, no es recomendable hablar de posconflicto, pues no se ha superado en su totalidad el conflicto armado. Sin embargo, en este documento, un conflicto finaliza de acuerdo con los criterios que estipula la base de datos, en la cual es tratado como un solo conflicto, y no como varios en un mismo país.

y la incompatibilidad dejan de cumplirse, y define cuatro tipos de terminación (UCDP, 2010, p. 244):

1. Victoria: hace referencia a cuando una de las partes involucradas en el conflicto armado es derrotada o eliminada, o de otra manera sucumbe a través de una capitulación, rendición o un anuncio público similar.
2. Acuerdo de paz: es definido como un acuerdo que se ocupa de la resolución de la incompatibilidad firmada y/o aceptada públicamente por todos los actores en un conflicto o por los principales.
3. Acuerdo de cese al fuego: es un acuerdo entre los principales actores de un conflicto que da por terminadas las operaciones militares.
4. Otros resultados: consiste en aquellos casos donde el conflicto cesa sin una victoria o algún tipo de acuerdo.

Por tanto, la finalización de un conflicto está determinada por la cesación de las dinámicas de confrontación en las que se encontraba inmerso el Estado. Con ello se especifica el momento en el cual inicia un periodo posterior al conflicto, un escenario de posconflicto, que permite temporalmente la implementación de unos acuerdos o el cambio en las dinámicas sociales que se encontraban permeadas por la violencia.

Por esto Boyle implementa el cuarto aspecto que determina que los acuerdos de paz deben durar por lo menos un año, siendo estos reconocidos por las partes involucradas en las hostilidades, así, luego de un año, retomen las acciones bélicas. Ahora bien, este aspecto se encamina a excluir aquellos casos en los que existen ceses de fuego interrumpidos con algún grado de violencia temporal; sin embargo, esta definición excluiría los dos últimos tipos de terminación —acuerdo de cese al fuego y otros resultados—, contruidos por la base de datos de Uppsala. Para solventar esta delimitación, debe tomarse en cuenta el criterio de implementación de un año de los acuerdos de paz alcanzados, pero también la medición de terminación ofrecida por el UCPD,

donde determina, como se señaló anteriormente, que si no se presentan al menos 25 muertes por combate en un año se da por finalizado el conflicto⁶.

Este enfoque permite delimitar la categoría posconflicto, y se hace uso de características que se relacionan con el tipo de confrontación armada que está experimentando un Estado, pero también los mecanismos a través de los cuales esta se termina. Así, se configura un concepto que logra brindar elementos de análisis que se encuentran directamente relacionados con las experiencias de Estados que han soportado violentos conflictos armados.

Cabe aclarar que el concepto de *posconflicto* no es indefinido en el tiempo⁷. Mientras que los Estados pueden sufrir efectos prolongados provenientes del conflicto armado por años después de la guerra, muchos de los traumas inmediatos de la violencia⁸ organizada en el territorio duran tan solo un corto periodo después del fin de las hostilidades (Boyle, 2014, p. 51). Por tanto, de acuerdo con Boyle (2014), se entiende como posconflicto el lapso de los cinco años posteriores del final del conflicto a menos que la guerra reinicie antes del periodo que ha sido señalado anteriormente. Hartzell (2001, p. 184) coincide con esta delimitación temporal, pues a lo largo de esos cinco años

6 Cabe aclarar que uno de los autores que han debatido este criterio es Nicholas Sambanis. Para este autor la terminación de la guerra se presenta si en un periodo de tres años el promedio de muertes no asciende a 500. En ese caso, según él, se puede codificar el fin de la guerra a pesar de que el último año de esta alcance las 100 muertes. Sin embargo, es recomendable el uso de los criterios determinados por la base de datos de Uppsala que permiten la comprensión de los cambios en las dinámicas de los niveles de violencia en los conflictos armados.

7 Un Estado puede dejar de estar en un periodo de posconflicto si inicia otra guerra, bien sea con los mismos actores u otros nuevos. Por tanto, se tomará en cuenta la definición brindada anteriormente por el Uppsala Conflict Data Program para determinar si la magnitud de la violencia permite hablar de un reinicio de las hostilidades o el inicio de una nueva guerra.

8 Para conocer el debate en torno a las diferentes lecturas de la violencia en periodos de posconflicto puede consultarse mi artículo “Aportes para la comprensión de la violencia en periodos de posconflicto” en la revista *Ciudad Paz-andó*, edición 15, 8(1), 8-21 (primer semestre de 2015).

algunos de los efectos del conflicto se van a atenuar; además, los efectos de los arreglos institucionales que se hayan propuesto pueden lograr algún impacto a través de los años, y la naturaleza del conflicto civil podría cambiar.

El estatus de posconflicto puede durar menos de los cinco años si las confrontaciones se reanudan y las bajas, resultado de estas, vuelven a generarse. Por tanto, los Estados pueden perder el estatus de posconflicto si otra guerra estalla, bien sea entre los mismos combatientes o entre una nueva serie de actores. En algunos casos, señala Boyle, la finalización formal de un conflicto armado puede durar poco más de un año, pero rápidamente emerge de nuevo con otros actores.

Es importante aclarar, con base en los aportes de Gagnon y Brown (2014), que, como se señaló al inicio, el concepto de *posconflicto* es relacional y performativo, en otras palabras, que depende en gran medida del contexto en el cual se desarrolle, y aunque pueden hallarse variados escenarios, existen variables que deben ser tenidas en cuenta con miras a la reflexión teórica. Por tanto, se debe otorgar cierto grado de flexibilidad que permita dar cuenta de la manera en que los países entran a un periodo de posconflicto y lo superan. Con esto se pretende una comprensión fluida del fenómeno en el tiempo, que tal vez las delimitaciones estrictas impedirían. Si bien el periodo de cinco años es tomado como un punto de referencia temporal, la categorización de los países que se encuentran dentro de un periodo de posconflicto debe permitir fronteras dúctiles que resulten de las particularidades que experimentan.

Ahora bien, como resultado del fin de la guerra⁹ un país entra a un periodo de posconflicto, durante el cual inicia un proceso de construcción de paz y reconstrucción del Estado que ha sido afectado por la violencia desplegada por las partes en confrontación. La experiencia y las dinámicas de dicho periodo no son iguales para todos los países, sobre todo en la violencia que es ejercida mientras dura.

9 Como se anotó anteriormente, el fin de una guerra, de acuerdo con el UCPD de la Universidad de Uppsala, puede darse a través de cuatro tipos: victoria, acuerdo de paz, acuerdo de cese al fuego y otros resultados.

Los países inmersos en un posconflicto bien deben hacer frente a una violencia directamente relacionada con el conflicto armado superado y que ha sido usada como un mecanismo para estropear los acuerdos de paz, sabotear los términos alcanzados u obtener ganancias adicionales con la renovación de dicho conflicto.

Capacidad de regulación del orden social por parte del Estado

El desarrollo que han tenido los análisis en relación con las dinámicas de los grupos armados dan cuenta de la competencia en términos de regulación que estos ejercen frente al Estado. En este sentido los grupos armados determinan el orden social, pues intervienen en la vida local (Arjona, 2010). Los señores de la guerra, individuos que controlan pequeñas partes de territorio usando una combinación de fuerza y patronato, son los actores más representativos de estas lógicas (Marten, 2012). A su vez, otras formas de regulación, como las pandillas, proporcionan microrregímenes de orden, así como formas comunales de pertenecer a determinadas, si bien delimitadas, entidades colectivas, en un contexto más amplio de la inseguridad crónica y de exclusión (Rodgers, 2009). O las mafias, pues se trata de una empresa económica específica, una empresa que produce, promueve y vende protección privada (Mosca, 2003; Gambetta, 2007).

Estas formas de organización, que compiten con el Estado en cuanto a su capacidad de regulación de la vida social, no se encuentran exclusivamente relacionadas con un escenario de conflicto armado. Ahora bien, la existencia de este exacerba la competencia que determinados grupos realizan a través de la escisión de la soberanía (Kalyvas, 2010), como es el caso de los grupos armados, que están en contienda contra el Estado. Sin embargo, muchas otras formas paralelas de regulación local existen durante y subsisten luego de la finalización del conflicto armado, tanto en zonas en las cuales se experimentó con mayor intensidad el conflicto como en otras que pudieron estar al margen. Dicha competencia en cuanto a la capacidad del Estado se refleja en tres aspectos: 1) presencia institucional, 2) monopolio de la violencia y 3) recursos.

Estos tres aspectos se encuentran interrelacionados entre sí, pues en conjunto determinan en gran medida la capacidad de los Estados de ejercer una regulación efectiva de la vida social de los ciudadanos. Ahora bien, en cuanto a la primera, la presencia institucional, no debe limitarse tan solo a la existencia o no de instituciones, sino también debe abarcar la posibilidad que tiene el Estado de hacer garantizar la vigencia de la ley, para constituirse como una autoridad razonablemente acatada. La presencia del Estado en el territorio es diferenciada (González, Bolívar y Vásquez, 2005), no es homogénea, lo cual puede llevar a la existencia de un vacío de poder que, tanto en el marco de un conflicto armado como en ausencia de este, implica la competencia que realizan diversos grupos para proveer servicios y dar respuesta, de acuerdo con el orden implementado, a las necesidades ciudadanas.

El monopolio de la violencia, como segundo aspecto, refiere a la definición clásica otorgada por Weber (2004) en cuanto a que el Estado es una comunidad humana que —de manera exitosa— reclama el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio. Ahora bien, el Estado, como se señaló anteriormente, tanto en el marco de un conflicto armado como fuera de este, tiene una competencia constante de otros grupos por el ejercicio de la violencia. En una guerra es evidente dicha disputa, especialmente por figuras como la de los señores de la guerra¹⁰, pero también por otras organizaciones como las mafias o las pandillas, al igual que las comunidades, como lo señala Godoy (2006) para el caso de Guatemala, que pueden hacer uso de la violencia como forma de resolver sus conflictos o para obtener intereses privados, con ofertas de seguridad, vigilancia y cumplimiento del orden a través de la coerción que, claramente, discrepa del Estado.

Por último, en términos de recursos, desde las primeras fases de construcción del Estado la posibilidad de recaudar impuestos y de hacerse con medios que les permitan la acumulación de capital ha sido

10 Quienes son “señores” (en el sentido feudal) que amenazan o usan la “guerra” (violencia desatada por sus milicias) para retener su poder (Marten, 2012).

uno de sus objetivos prioritarios (Tilly, 1985). Sin embargo, esta tarea siempre se ha encontrado rodeada de dificultades, en especial, por la competencia que diversas organizaciones realizan al Estado. En un escenario de guerra es usual el control de los recursos como mecanismo de financiación de las acciones o de beneficio de quienes participan en las confrontaciones, pero a su vez como la posibilidad de controlar la población a través de la recaudación de impuestos (Ballentine y Sherman, 2003). Ahora bien, esta lucha por los recursos no solo se presenta en las guerras, también otros grupos, como las mafias o las pandillas, pueden competir con el Estado con miras a llevar a cabo sus transacciones; de hecho consolidan mercados en los que las líneas entre sectores criminales, informales y formales son borrosas.

La capacidad de regulación del orden social por parte de los Estados abarca estos tres aspectos anotados, los cuales, en muchos casos, hacen frente a una competencia que bien puede darse tanto en el marco de un conflicto armado como fuera de este. Sin embargo, un conflicto armado exacerba las manifestaciones y los escenarios de competencia en esta regulación como resultado de la escisión de la soberanía y el control que obtienen los grupos armados. Una vez finalizado, demanda esfuerzos por parte del Estado para retomar la regulación del orden social, en el cual existan unos principios predecibles¹¹ para el comportamiento de los individuos y el colectivo que se alejen de la violencia, al tiempo que debe enfrentar las competencias resultantes en dicha regulación que pueden llevar a la variación de la violencia en un escenario de posconflicto.

Legitimidad en la regulación del orden social por parte del Estado

La regulación del orden social por parte del Estado no está sujeta tan solo a la capacidad que tenga de hacer presencia, implementar la ley o responder a las necesidades de la ciudadanía. Estos aspectos, sin duda

11 La idea de conducta predecible es tomada de Elster (1991).

alguna, son fundamentales; pero a la par es necesaria la legitimidad¹² en sus actuaciones, en cuanto que los ciudadanos reconozcan en estas cierto grado de autoridad.

Esta legitimidad, como lo señala Tilly (1985, p. 9), ha sido un factor determinante en la construcción del Estado. Al hacerse de la guerra como un instrumento de expansión y consolidación del territorio, los Estados implementaron dos estrategias: 1) extender su burocracia a la comunidad local y 2) fomentar la creación de fuerzas policiales, subordinadas al Gobierno y no a individuos, diferentes de las fuerzas empleadas en la guerra y, por tanto, menos útiles para ser utilizadas como instrumentos por sus rivales.

Sin embargo, además de centralizar el ejercicio de la violencia, era necesario que los ciudadanos reconocieran que dicho acto era generado por una entidad que gozaba de autoridad. Por esta razón, la resistencia popular a la guerra fue determinante en la construcción del Estado, pues cuando la gente de la calle se resistió tenazmente, las autoridades hicieron concesiones: garantía de derechos, instituciones representativas, tribunales de apelación (Tilly, 1985, p. 21). En otras palabras, a la par de brindar protección a los individuos, se implementaron estrategias dirigidas a la configuración de autoridad de las instituciones del Estado en la regulación de la vida social¹³.

Dicha legitimación depende del reconocimiento del orden que brinda el Estado, el cual le otorga la probabilidad de encontrar obediencia de los ciudadanos. Sin embargo, esta legitimidad, en el territorio, es disputada por diferentes actores. En el marco de un conflicto armado los grupos en confrontación, como lo anota Kalyvas (2006) y Arjona (2010), procuran, a través de la influencia en los asuntos civiles, obtener mayor cooperación, que a su vez refuerza el control territorial. Las acciones

12 La legitimidad debe comprenderse como el merecimiento de reconocimiento con el que cuenta un orden político. De acuerdo con Habermas, esta se sostiene desde las satisfacciones que conlleve el sistema que se quiera legitimar y la fuerza justificativa de tal legitimación.

13 Esta discusión acerca de la legitimación también es referida por Habermas (1999) en cuanto a las estrategias del Estado nacional para afrontar el problema de la integración social.

que realizan por convertirse en el nuevo proveedor de la justicia son un paso esencial hacia la obtención de este tipo de cooperación, pues ayuda al grupo a centralizar el poder y darle un aura de legitimidad.

Ahora bien, esta disputa no solo es llevada a cabo por los grupos armados. Existen otras organizaciones que, al ofrecer algunos servicios, también constituyen procesos de legitimación por medio de la instauración de un orden social. Tal es el caso de las mafias, las cuales, a través de la protección, lograron hacerse con funciones judiciales y de intermediación, y con ello obtuvieron legitimidad en las comunidades (Skaperdas, 2001; Varese, 2001; Gambetta, 2007); o de las pandillas, las cuales, al establecer un orden, permiten definir la pertenencia de los individuos en comunidades marginadas (Rodgers, 2009, p. 12).

No obstante, como se ha indicado con anterioridad, la existencia de un conflicto armado potencia estas disputas que se ven reflejadas en la capacidad del Estado en hacer frente a los riesgos que implica la instauración de órdenes paralelos, además de no contar, en muchas zonas, con la legitimidad de los ciudadanos en relación con las acciones que toma y los servicios que presta. Al superar un conflicto armado, en el periodo de posconflicto, un Estado debe reconstruir la legitimidad que ha perdido tanto en zonas en las cuales la disputa por la legitimidad de las organizaciones fue evidente como en aquellas que no. La recuperación de la legitimidad no solo se centra en las zonas devastadas por la guerra, sino también en otras que, aunque pudieron no ser afectadas directamente por la violencia, requieren acciones que fortalezcan el papel del Estado como regulador de la vida social.

El fortalecimiento de la legitimidad una vez finalizado el conflicto se enfrenta no solo a la percepción de un “vacío de protección” por parte de la población —como lo han señalado Nussio y Howe (2013)—, en el cual muchos crímenes que eran controlados por un sistema de protección ilegal pueden surgir y a los cuales el Estado debe hacer frente, sino que también debe competir con variadas organizaciones que pretenden obtener réditos de la desestructuración de organizaciones que ostentaban el control social en determinados territorios. De hecho, la legitimidad es un aspecto relevante en cuanto a la capacidad del Estado en el restablecimiento del orden social del país que ha superado un conflicto armado.

En este orden de ideas, tanto las variaciones de la violencia en un periodo de posconflicto como los retos institucionales pueden ser explicados, además de la capacidad de la regulación del orden social por parte del Estado, a través de la legitimidad que dichas acciones tienen en la población. La posibilidad con la que cuenta el Estado de determinar dicho orden, de regular las relaciones sociales y de imponerse a otros órdenes paralelos que le compiten permite la comprensión de los cambios en el ejercicio de la violencia, de los objetivos que persiguen y de los actores que hacen uso de esta.

Retos de los Estados en un periodo de posconflicto (a manera de conclusión)

Luego del recorrido realizado tanto por el concepto de *posconflicto* como de las características de los Estados que lo afrontan se puede sostener, tal como lo afirma Sisk (2013, p. 37), que un rasgo particular es la fragilidad con la que estos Estados emergen de un conflicto armado. Esta se caracteriza en términos sociales por la vulnerabilidad de grupos poblacionales; en lo económico, por la pobreza e inequidad; en cuanto a la gobernanza por la dificultad de brindar bienes públicos, y por los obstáculos al brindar seguridad.

Todos estos factores deben ser afrontados por los Estados una vez finalizado un conflicto armado. Recobrar la capacidad, entendida desde lo institucional pero también en cuanto autoridad, es fundamental para lograr instaurar no solo una regulación efectiva del orden social, sino además la reconstrucción de la legitimidad de los Estados, especialmente en zonas donde la violencia del conflicto armado fue mucho más evidente.

Lograr ocupar el “vacío de seguridad” que se presenta después de un conflicto armado es fundamental para el Estado. Presentarse como el ente que provee de servicios públicos a las poblaciones, que rinde cuentas por sus acciones públicas, que permite la participación pluralista y que salvaguarda la seguridad de cada miembro dentro de sus fronteras es indispensable para retomar un camino alejado de la violencia. Pero también esto ayuda a prevenir la reanudación del conflicto, pues reconstruye canales a través de los cuales los ciudadanos

pueden tramitar sus conflictos, y a su vez el Estado obtiene legitimidad en su accionar.

Referencias

- Archer, D. y Gartner, R. (1976). Violent acts and violent times: A comparative approach to postwar homicide rates. *American Sociological Review*, 41(6), 937.
- Arjona, A. M. (2010). *Social order in civil war* (tesis inédita de doctorado). Yale University, New Haven, Estados Unidos.
- Azam, J. P. Collier, P., Bevan, D., Dercon, S., Gunning, J. W. y Pradhan, S. (1995). *Some economic consequences of the transition from civil war to peace* (SSRN Scholarly Paper ID 1149065). Rochester, Nueva York: Social Science Research Network.
- Ballentine, K. y Sherman, J. (2003). *The political economy of armed conflict: Beyond greed and grievance*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Boutros-Ghali, B. (1992). *Un Programa de Paz* (Asamblea General n.º A/47/277). Naciones Unidas.
- Boyle, M. J. (2014). *Violence after war: Explaining instability in post-conflict States*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Call, C. T. (2012). *Why peace fails: The causes and prevention of civil war recurrence*. Washington D. C.: Georgetown University Press.
- Collier, P. (1994). Demobilization and insecurity: A study in the economics of the transition from war to peace. *Journal of International Development*, 6(3), 343-351.
- Collier, P., Elliott, V. L., Hegre, H., Hoeffler, A., Reynal-Querol, M. y Sambanis, N. (2003). *Breaking the conflict trap: Civil war and development policy*. Washington D. C.: World Bank Publications.
- Collier, P., Hoeffler, A. y Söderbom, M. (2008). Post-conflict risks. *Journal of Peace Research*, 45(4), 461-478.
- Darby, J. (ed.). (2005). *Violence and reconstruction*. Notre Dame University of Notre Dame Press.
- Eck, K. y Hultman, L. (2007). One-sided violence against civilians in war: insights from new fatality data, *Journal of Peace Research*, 39(4), 233-246.

- Elster, J. (1991). *El cemento de la sociedad: las paradojas del orden social*. México: Gedisa.
- Espinal, M. A. A. y Rendón, J. C. V. (1998). Guerra, soberanía y órdenes alternos. *Estudios Políticos*, 0(13).
- Fortna, V. P. (2004). *Peace time: Cease-fire agreements and the durability of peace*. Princeton University Press.
- Fortna, V. P. (2008). *Does peacekeeping work?: Shaping belligerents' choices after civil war*. Princeton: Princeton University Press.
- Gagnon, C. y Brown, K. (eds.) (2014). *Post-conflict studies: An interdisciplinary approach*. Londres; Nueva York: Routledge.
- Gambetta, D. (2007). *La mafia siciliana: el negocio de la protección privada*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Girod, D. M. (2014). Reducing postconflict coup risk: The low windfall coup-proofing hypothesis. *Conflict Management and Peace Science*, 32(2), 153-174.
- Glassmyer, K. y Sambanis, N. (2008). Rebel-Military integration and civil war termination. *Journal of Peace Research*, 45(3), 365-384.
- Gleditsch, N. P., Wallensteen, P., Eriksson, M., Sollenberg, M. y Strand, H. (2002). Armed Conflict 1946-2001: A New Dataset. *Journal of Peace Research*, 39(5).
- González, F. E., Bolívar, I. J., y Vásquez, T. (2003). *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá: CINEP.
- Gurr, T. R. (2011). *Why men rebel: Fortieth anniversary edition*. Boulder, Colorado: Paradigm Publishers.
- Gurses, M. y Rost, N. (2013). Sustaining the peace after ethnic civil wars. *Conflict Management and Peace Science*, 30(5), 469-491.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. España: Paidós.
- Hartzell, C. A. (2007). *Crafting peace: Power-sharing institutions and the negotiated settlement of civil wars*. Pennsylvania: Penn State University Press.
- Hartzell, C. Hoddie, M. y Rothchild, D. (2001). Stabilizing the peace after civil war: An investigation of some key variables. *International Organization*, 55(1), 183-208.

- Hechter, M. (1995). Explaining nationalist violence. *Nations and Nationalism*, 1(1), 53-68.
- Höglund, K. y Orjuela, C. (2011). Winning the peace: conflict prevention after a victors peace in Sri Lanka. *Contemporary Social Science*, 6(1), 19-37.
- Horowitz, D. (2008). Conciliatory institutions and constitutional processes in post-conflict States. *William & Mary Law Review*, 49(4), 1213.
- Kalyvas, S. N. (2010). *La lógica de la violencia en la Guerra Civil*. España: Akal.
- Kathman, J. D. y Wood, R. M. (2014). Stopping the killing during the “peace”: peacekeeping and the severity of postconflict civilian victimization. *Foreign Policy Analysis Foreign Policy Analysis*, 12(2), 149-169.
- Kreutz, J. (2010). How and when armed conflicts end: Introducing the UCDP Conflict Termination dataset. *Journal of Peace Research*, 47(2), 243-250.
- Van Dun, M. (2009). *Cocaleros. Violence, drugs and social mobilization in the post-conflict Upper Huallaga Valley, Peru*.
- Mann, M. (1991). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. *Zona Abierta*, (57), 15-50.
- Marten, K. (2012). *Warlords: Strong-arm brokers in weak States*. Ithaca Cornell University Press.
- Monk, D. B., y Mundy, J. (2014). *The post-conflict environment: Investigation and critique*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Mosca, G., Caselli, G. C. e Ingroia, A. (2003). *¿Qué es la mafia?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Moser, C. y McIlwaine, C. (2000). *Violence in a post-conflict context: Urban poor perceptions from Guatemala*. Washington D. C.: World Bank Publications.
- Nasi, C. (2007). *Cuando callan los fusiles: impacto de la paz negociada en Colombia y en Centroamérica*. Bogotá: Norma, Universidad de los Andes, Cesó.
- Nussio, E. y Howe, K. (2013). When illegal protection collapses: Pathways to increased post-demobilization violence. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2277954
- O'Donnell, G. (1993). On the state, democratization and some conceptual problems: A Latin American view with glances at some postcommunist countries. *World Development*, 21(8), 1355-1369.

- Peacock, S. C. y Beltrán, A. (2003). *Hidden powers in post-conflict Guatemala: Illegal armed groups and the forces behind them*. Washington D. C.: Washington Office on Latin America.
- Proksik, J. J. (2013). Organized crime and the dilemmas of democratic peace-building in Kosovo. *International Peacekeeping*, 20(3), 280-298.
- Raeymaekers, T. (2013). Post-war conflict and the market for protection: The challenges to Congo's hybrid peace. *International Peacekeeping*, 20(5), 600-617.
- Rettberg, A. y Guizado, Á. C. (2002). *Preparar el futuro: Conflicto y post-conflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Fundación Ideas para la Paz, Alfaomega.
- Rodgers, D. (2009). Slum wars of the 21st century: gangs, Mano Dura and the new urban geography of conflict in Central America. *Development and Change*, 40(5), 949-976.
- Russett, B. (2003). Civil wars kill and maim people-Long after the shooting stops. *American Political Science Review*, 97(1), 189-202.
- Sambanis, N. (2004). What is civil war? Conceptual and empirical complexities of an operational definition. *Journal of Conflict Resolution*, 48(6), 814-858.
- Scheper-Hughes, N. y Bourgois, P. I. (2003). *Violence in war and peace: An anthology*. Malden Blackwell Publishing.
- Schuld, M. (2013). The prevalence of violence in post-conflict societies: A case study of Kwazulu-Natal, South Africa. *Journal of Peacebuilding & Development*, 8(1), 60-73.
- Sisk, T. (2013). *Statebuilding*. Cambridge: Polity.
- Skaperdas, S. (2001). The political economy of organized crime: providing protection when the state does not. *Economics of Governance*, 2(3), 173-202.
- Stedman, S. J. y Rothchild, D. (1996). Peace operations: From short-term to long-term commitment. *International Peacekeeping*, 3(2), 17-35.
- Stedman, S. J., Rothchild, D. y Cousens, E. M. (eds.) (2002). *Ending civil wars: The implementation of peace agreements*. Boulder: Lynne Rienner Pub.
- Steenkamp, C. (2005). The legacy of war: Conceptualizing a "culture of violence" to explain violence after peace accords. *The Round Table*, 94(379), 253-267.
- Steenkamp, C. (2009). *Violence and post-war reconstruction: Managing insecurity in the aftermath of peace accords*. Londres; I. B. Tauris.

- Steenkamp, C. (2011). In the shadows of war and peace: making sense of violence after peace accords. *Conflict, Security & Development*, 11(3), 357-383.
- Suhrke, A. y Berdal, M. (2011). *The peace in between: Post-war violence and peacebuilding*. Londres: Routledge.
- Theidon, K. (2012). *Intimate enemies: Violence and reconciliation in Peru*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Tilly, C. (1985). *War making and state making as organized crime. In bringing the State back in*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Uribe, M. T. (1999). Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o de derechos? *Estudios Políticos*, 15, 23-45
- Varese, F. (2001). *The Russian Mafia: Private Protection in a New Market Economy*. Nueva York: Oxford University Press.
- Walter, B. F. (1997). The critical barrier to civil war settlement. *International Organization*, 51(3), 335-364.
- Walter, B. F. (2002). *Committing to peace: The successful settlement of civil wars*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Walter, B. F. (2004). Does conflict beget conflict? Explaining recurring civil war. *Journal of Peace Research*, 41(3), 371-388.
- Weber, M. (2004). *The vocation lectures*. Indianápolis: Hackett Publishing Company.
- Zahar, M. J. (2006). Political violence in peace processes. *Violence and Reconstruction*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.